

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 27 DE AGOSTO  
DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**REPRESENTANTES PRESENTES:**

D Miguel Ángel Iribarren Lacunza  
(Urroz Villa)

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-  
Arriasoiti)

D. José Javier Equiza Sola (Monreal)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain  
(Unciti)

D. José Javier Eslava Armendáriz  
(Ibargoiti) Participa de forma  
telemática a través de la plataforma  
Zoom

**SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD:**

D. M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, siendo las catorce horas del **día 27 de agosto de 2020**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Preside la sesión **don Koldo Albira Sola**, Vicepresidente de la Mancomunidad, hasta las 14:25 horas, en que se incorpora la Presidenta, **doña Elsa Plano Urdaci**.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se prescinde de la lectura del acta celebrada con carácter de ordinaria el día 14 de mayo de 2020, por disponer los corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. No se formulan alegaciones, por lo que por unanimidad, se aprueba.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión ordinaria:

Resolución 11-2020, de 4 de junio de 2020, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución de una lista de Empleados de Servicios Múltiples.

Resolución 12/2020 de 12 de junio, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se decreta la contratación temporal de un auxiliar en sustitución de vacaciones de los trabajadores de plantilla desde el día 15 de junio, hasta el 14 de octubre de 2020.

Resolución 13/2020, de 12 de junio de 2020, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se procede a la contratación temporal de contratado para la realización de trabajos de Empleado de Servicios Múltiples durante el tiempo de permiso concedida al empleado de la Mancomunidad al amparo del DF. 39/2014 de 14 de mayo.

Resolución 14/2020 de 18 de junio de la de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se aprueba la relación de aprobados en la convocatoria para la constitución de una lista de aspirantes a la contratación temporal de puesto de empleado de servicios múltiples.

Resolución Nº 15/2020 de 18 de junio, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se aprueba la reincorporación del personal administrativo al trabajo presencial.

Resolución Nº 16/2020 de 22 de junio, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se extingue relación laboral y se inicia nueva relación laboral con empleado.

Resolución Nº 17/2020 de 22 de junio, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se contrata a empleado con contrato de relevo.

Resolución Nº 18/2020 de 22 de junio, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se amplía la jornada del contrato laboral suscrito con empleado

Resolución Nº 19/2020 de 2 de julio, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se extingue relación laboral y se inicia nueva relación laboral con empleado.

Resolución Nº 20/2020 de 2 de julio, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se contrata a empleado con contrato de relevo

Resolución 21/2020, de 2 de julio de 2020, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se procede a la contratación temporal de empleada para la realización de trabajos de Oficial Administrativo durante el tiempo de baja del empleado de la Mancomunidad.

Resolución 22/2020 de 3 de julio, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se procede a la contratación temporal de empleada como refuerzo del personal administrativo durante el periodo vacacional, desde el día 4 de julio hasta el 16 de octubre de 2020.

Resolución 23-2020, de 22 de julio de 2020, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se acuerda el reconocimiento del abono de la ayuda familiar a empleada interina de la Mancomunidad.

### **3.- Toma de posesión del Vocal representante del Ayuntamiento del Valle de Unciti.**

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de Unciti, en sesión plenaria de 16 de julio de 2020 acordó designar como Representante de ese Ayuntamiento y suplente ante la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga a don Javier Ibiricu Astráin, quien toma posesión del cargo de la Mancomunidad en este acto. Se informa de que es suplente don Javier Navarlaz Rodríguez.

### **4.- Acuerdo relativo al reparto de los gastos de limpieza de las sedes de la Mancomunidad.**

Por unanimidad se acuerda sufragar los gastos de limpieza de las sedes de la Mancomunidad por los ayuntamientos miembros, según los porcentajes establecidos para cada año para el reparto de los gastos corrientes. A tal efecto, se ha solicitado a las personas encargadas de la limpieza que realicen una estimación del coste de limpieza de las sedes.

### **5.- Aprobación de la Cuenta General 2019.**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga del ejercicio 2019, y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, la Asamblea por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga del ejercicio 2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

### **6.- Contratación de personal administrativo**

Por unanimidad, se acuerda contratar un oficial administrativo/a para apoyo a Secretaría y, en menor medida, a Intervención, durante un periodo de 6 meses con contrato de

acumulación de tareas. El oficial administrativo, con carácter general, tendrá su puesto de trabajo en la sede de Monreal.

En este momento de la sesión, siendo las 14:25 horas se incorpora doña Elsa Plano Urdaci, pasando a presidir la sesión.

**Asunto de urgencia:** Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta el siguiente punto:

**Aprobación de modificación presupuestaria para la instalación de una planta fotovoltaica en la ETAP**

Con 4 votos a favor de los representantes de los ayuntamientos de Urroz Villa, Lizoain/Arriasoiti, Unciti e Izagaondoa, y la abstención de los vocales de los ayuntamientos no incluidos en la Sección de Aguas, se acuerda incluir en el asunto en el orden del día.

La Sra. Secretaria da cuenta de la Memoria presentada por Nasei ingeniería SL para la instalación de una planta fotovoltaica en la ETAP de la Mancomunidad Izaga.

El proyecto se presentará a la convocatoria del Departamento de Industria para la implementación de energías renovables. La urgencia de la inclusión viene dada porque el plazo de presentación finaliza el día 28 de agosto de 2020. La convocatoria contempla una subvención del 50% del proyecto, cuyo importe asciende a 55.226,95 euros. Don Miguel Ángel Iribarren añade que el proyecto se puede presentar también a las ayudas del IDAE.

En la memoria se prevé un plazo de amortización de la inversión de 12 años.

Con 4 votos a favor de los representantes de los ayuntamientos de Urroz Villa, Lizoain/Arriasoiti, Unciti e Izagaondoa, y la abstención de los vocales de los ayuntamientos no incluidos en la Sección de aguas, se acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1 y someterla a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

Si se formularan reclamaciones, la Asamblea adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria 1-2020 – Crédito extraordinario		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 4250 60901	Instalación planta fotovoltaica ETAP	45.650

<b>FINANCIACION:</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2 4622002	Aportación Sección Agua Unciti	9.850
2 4622003	Aportación Sección Agua Izagaondua	8.400
2 4622004	Aportación Sección Agua Lizoain	12.600
2 4622005	Aportación Sección Agua Urroz	14.800

## **7.- Informaciones de Presidencia**

### 7.1. Personal administrativo de la sede de Monreal

La Sra. Presidenta informa de que se prevé que la baja del oficial administrativo se prolongue varios meses. Le sustituirá la oficial contratada para cubrir la baja hasta que sea llamada a incorporarse a su puesto en Gobierno de Navarra. Por otro lado, el auxiliar administrativo se ha incorporado a su puesto tras una larga baja.

### 7.2. Organización de la Brigada

La Sra. Presidenta ha enviado a los Vocales el registro de las horas de la Brigada. El Sr. Equiza comenta que Monreal se ha excedido en las horas a causa de pequeñas reparaciones que se han hecho en las piscinas, que el año que viene intentarán solucionar con un mantenimiento previo. Don Mikel Iribarren opina que sería mejor cuadrar mes a mes. El Sr. Ibiricu y el Sr. Equiza creen que se podrá organizar mejor cuando se tengan los datos de un año completo.

La Sra. Presidenta informa de que uno de los Empleados de Servicios Múltiples ha estado confinado.

La Sra. Presidenta expone que es necesario buscar un sistema de calefacción del local de brigada de Monreal. Se comenta la posibilidad de que los empleados de la brigada roten en las dos sedes. El Sr. Albira recuerda que se acordó este reparto para que estuvieran en Urroz los ESM que atienden la ETAP. Es necesario que haya más empleados que conozcan el funcionamiento de la ETAP, y se informa de que uno de los nuevos contratados está aprendiendo.

El Sr. Iribarren expone la idea de que en lugar de haber un responsable y varios Empleados de Servicios Múltiples, se podría ver la posibilidad de igualar los sueldos de los empleados de la Brigada. El Sr. Ibiricu entiende que es positivo que haya una persona que se encargue de organizar. Don Koldo Albira entiende, que al margen de que haya responsable, sí que se debe intentar nivelar los sueldos.

El Sr. Equiza añade que sería una opción nivelar a los trabajadores y que fuera un responsable de la Mancomunidad quien hiciera el Plan de Trabajo, lo cual supondría poner las bases para un buen funcionamiento en el futuro.

Por último, y ante la necesidad de gestionar bien los desplazamientos de la brigada, el Sr. Ibiricu apunta la posibilidad de poner depósitos de combustible en las sedes.

#### **6.- Ruegos y preguntas**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:30 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firman con la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LOS VOCALES,

D <sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci	D. Miguel Ángel Iribarren Zabalza
D. Koldo Albira Sola	D. Francisco Javier Ibiricu Astráin
D. José Javier Equiza Sola	D. José Javier Eslava Armendáriz